

BAQUEDANO, 19 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2622

VISTOS:

1. Convenio de colaboración para Agilizar Trámites Notariales", de fecha 18 de marzo de 2013, suscrito con Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, Tomás Jarpa Concha.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, siendo menester agilizar todos los trámites que incorporen en su desarrollo gestiones ante una notaría, ya sean propios de la municipalidad, como de aquellas personas que se relacionan con ella en calidad de contratistas, u otros similares.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el convenio de colaboración para "Agilizar Trámites Notariales", de fecha 18 de marzo de 2013, suscrito con el Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, Tomás Jarpa Concha.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22, ítem 12, 999 "Otros".
3. NOTIFIQUESE al Notario Público de esta resolución por la Secretaria Municipal.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS.
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS.
ALCALDE

JGV/BSL/RMP//rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
VTRº SG DE 20